



OFICIO N° 102918
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.26°/373

VALPARAÍSO, 15 de mayo de 2025

El Diputado señor SERGIO BOBADILLA MUÑOZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las denuncias que han formulado agrupaciones de funcionarios que trabajan en la Secretaría Regional de Salud del Biobío, indicando, desde 2022, el número de procedimientos iniciados por Ley Karin, en caso de que existan procedimientos o sumarios en estado de cumplidos, señale las medidas, sanciones u otro tipo de apremios contra quienes hayan sido responsables; la cantidad de funcionarios que han emitido licencias médicas y de personal a los que se les ha emitido una Resolución de Calificación de Origen de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales (RECA), indicando las medidas, directrices o lineamientos que se hayan efectuado por esta Secretaría para garantizar la integridad física y psíquica de sus funcionarios.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DEL BIOBÍO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 194F51569F81A6F5



Valparaíso, mayo de 2025

DE: SERGIO BOBADILLA; H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A: SECRETARÍA MINISTERIAL REGIONAL DE SALUD DEL BIOBÍO

En virtud de las atribuciones legales y constitucionales que me asisten en calidad de diputado de la República, solicito se oficie a la Secretaría Ministerial Regional de Salud del Biobío, para que informe los hechos denunciados, en los términos, y en base a las consideraciones que se exponen a continuación:

Representantes de distintas agrupaciones de funcionarios que trabajan en la Secretaría Regional de Salud del Biobío, han denunciado públicamente una serie de problemáticas laborales que estarían ocurriendo dentro de este organismo.

Advierten que se habrían presentado denuncias de acoso, por procedimiento de la Ley N° 21.643, o más conocida como Ley Karin. Asimismo, exponen que habría grave problema de salud mental y estrés laboral, motivo por el cual, muchos trabajadores estarían con licencia o con alguna Resolución de Calificación de Origen de Accidentes del Trabajo (RECA).

En torno a los deberes de los organismos públicos frente a problemas de acoso laboral, el artículo 13 del DFL 1 , Orgánica Constitucional Bases Generales de la Administración del Estado (LOCBGAE) dispone: “(...) *la función pública se ejercerá propendiendo al respeto*



del derecho de toda persona, con ocasión del trabajo, a disfrutar de un espacio libre de violencia, acoso laboral y sexual. Los órganos de la Administración del Estado deberán tomar todas las medidas necesarias para su prevención, investigación y sanción.”.

En este sentido, corresponde a este organismo tutelar los derechos de sus funcionarios frente a la concurrencia de conductas de acoso calificadas como tal por la propia Ley 21.634. Así como también, instruir los procedimientos que este cuerpo normativo establece frente a las denuncias que se presenten.

Tampoco se deben desconocer los problemas de salud que afectan a una cantidad no menor de servidores públicos, motivo por el cual se han emitido licencias médicas y RECA. Esta es una situación de análisis que debería ser una prioridad de este organismo, con el objetivo claro de asegurar el bienestar y la salud de los funcionarios en su lugar de trabajo.

Por las consideraciones expuestas, es imperativo que la Secretaría Ministerial se pronuncie sobre el estado actual de revisión y eventuales soluciones a los problemas que plantean sus funcionarios, por este motivo, solicito a usted la siguiente información, limitando su respuesta al periodo que se extiende desde año 2022 hasta la actualidad:

- Número de procedimientos iniciados por Ley Karin.
- En caso de que existan procedimientos o sumarios en estado de cumplidos, señale las medidas, sanciones u otro tipo de apremios contra quienes hayan sido responsables.
- Número de funcionarios que han emitido licencias médicas.
- Número de funcionarios a los que se les ha emitido una Resolución de Calificación de Origen de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales (RECA).
- Medidas, directrices o lineamientos que se hayan efectuado por esta Secretaría para garantizar la integridad física y psíquica de sus funcionarios.

SERGIO BOBADILLA
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SERGIO BOBADILLA M.

